

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	950.000,00
Importe de correo	\$	10.600.00
Importe de correo	\$	80.000.00
Importe de correo	\$	80.000.00
Importe de correo	\$	83.000.00
Total, costas:	\$	1.203.600.00

Manzanares Caldas, noviembre 10 de 2022.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 712

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Jose Mario Patiño Ospina
Radicado: 17433 40 89 001 2022 0023400

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 179
Fecha: 23 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db19b48fc670e7201f39abc760c261cab4e96d73d5451a79861adf14371b525**

Documento generado en 22/11/2022 01:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>